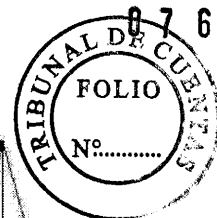




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 26 FEB 2016

VISTO: el Expediente Letra TCP - DA N° 56/2016, caratulado:
"S/RENDICIÓN N° 02/2016 CAJA CHICA RÍO GRANDE", del Registro del
Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 003/2016 se conformó
la Caja Chica – Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por la suma
total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por
la Delegación Río Grande, conforme detalle consignado por Nota Interna
N° 419/2016, Letra: T.C.P. – Deleg. H.R.R.G., obrante a fojas 01, por la suma de
PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.293,00), imputables
al ejercicio 2016.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la
documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto
Provincial N° 699/04, modificado por el Decreto Provincial N° 175/12 y el
Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y
autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley
Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 02/16, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.293,00), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

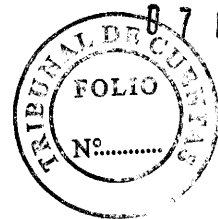
ARTÍCULO 3º.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2016 según detalle del Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Cumplido, archivar.

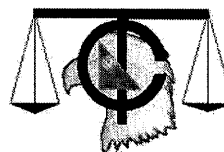
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 7 6/2016

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
03/02/2016	EXPRESS CARGAS S.R.L.	Fc B N° 0006-00000177	\$ 506,00	315
03/01/2016	SODA SUR. S.R.L.	Fc B N° 0002-00003865	\$ 450,00	211
31/01/2016	SODA SUR S.R.L.	Fc B N° 0002-00004326	\$ 450,00	211
18/02/2016	Colegio Público de Abogados R.G.	Recibo C N° 0001-00001153	\$ 2,00	290
18/02/2016	RAYUELA S.R.L.	Tk Fc B N° 0041-00026830	\$ 340,00	231
18/02/2016	RAYUELA S.R.L.	Fc B N° 0038-00013535	\$ 65,00	296
19/02/2016	MARIA FERNANDEZ BUENO	Fc C N° 0001-00000353	\$ 480,00	211
TOTAL			\$ 2.293,00	



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia